

[illegible]

- * De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio “La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social...”

[illegible]

Adicionalmente a los incisos anteriores, únicamente los Emisores de Valores de Deuda Temáticos y/o Valores Vinculados a la Sostenibilidad deberán responder a los siguientes incisos:

- p. Han existido demoras en el uso de los recursos de acuerdo con el calendario presentado en la documentación de la emisión.
- q. Han acaecido variaciones negativas significativas entre los impactos esperados y los impactos observados de los proyectos financiados y/o de los indicadores y metas aplicables (ya sea en base individual o agregada), según el tipo de valor.
- r. Se han suscitado cambios por parte de los revisores o profesionales relacionados con la opinión originalmente presentada.
- s. Se ha producido cualquier evento que probablemente tenga algún impacto sobre el desempeño ambiental de los proyectos financiados, o sobre la viabilidad de los proyectos a ser financiados o, de ser el caso, sobre los indicadores y metas.
- t. Han suscitado cambios respecto a los compromisos hechos por el emisor al momento de la emisión, incluyendo aquellos que pudieron hacerse solamente después de haber obtenido el consentimiento explícito de los tenedores de valores (ya sea a través de la junta general o de sus representantes, dependiendo de los acuerdos iniciales).
- u. Ha acaecido alguna de las circunstancias que, según el prospecto, conlleven o puedan conllevar la pérdida de la designación o etiqueta como "Valor de Deuda Temático" o como "Valor Vinculado a la Sostenibilidad".

SI	NO
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐

En caso de que alguna de las respuestas anteriores haya sido contestada afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

Guatemala, 03 de septiembre 2026

Firma en Original

Firma Representante Legal

Guatemala
03 de septiembre de 2026
REF.: DCC/243/2026

Licenciado
Waldir Contreras
BOLSA DE VALORES NACIONAL
Presente

Estimado Licenciado Contreras:

Por este medio, en representación de BANCO INDUSTRIAL, S.A. entidad que absorbió a la entidad CONTECNICA, S.A. le remito, en primer lugar, el Formulario para la Actualización de Información Relevante de Entidades Emisoras, correspondiente al mes de agosto del año 2026, relacionado a la emisión y oferta pública inscrita de PAGARES BI-CREDIT 5 y PAGARES BI-CREDIT 6.

Con relación al siguiente inciso, contenido en el Formulario, le informo lo siguiente:

Inciso b:

La fusión por absorción entre las entidades Contécnica, Sociedad Anónima (entidad absorbida) y Banco Industrial, Sociedad Anónima (entidad absorbente), quedó debidamente formalizada e inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala el pasado día 31 de julio de 2026, surtiendo sus efectos legales frente a terceros a partir del día 1 de agosto del mismo año. En consecuencia, como resultado de la fusión y conforme la legislación mercantil guatemalteca, Banco Industrial, Sociedad Anónima adquirió todos los derechos y obligaciones de Contécnica, Sociedad Anónima.

Sin otro particular me es grato suscribirme,

Atentamente,

Firma en Original

Lic. José Alejandro Ortiz Córdova
Representante Legal

c.c. file
*Yessy Gálvez